

**RESOLUCIÓN NÚMERO 80331 DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante número 2021EE135842, del 5 de agosto 2021, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que actualmente el presupuesto de gastos de personal asociados a la nómina del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Movilidad, no cuenta con los recursos necesarios en el rubro Bonificación por Recreación para cubrir los requerimientos.

Se hace necesario la solicitud de estos recursos debido a que se han retirado una cantidad considerable de funcionarios de la Entidad, los cuales contaban con su respectiva resolución y se requería realizar el pago oportuno de este derecho al momento del retiro y se ha requerido utilizar recursos de este rubro para realizar dichos pagos, así mismo, similar situación se presenta con los funcionarios que registran más de un período de vacaciones pendientes por disfrutar, a los cuales se les debe pagar la respectiva remuneración al momento del disfrute de sus vacaciones, por tanto se requiere acreditar recursos en el rubro

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## RESOLUCIÓN NÚMERO 80331 DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”

para cubrir necesidades actuales y futuras de 2021, este rubro registra un saldo disponible de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS. (\$17.792.226) a corte de 21 de julio de 2021, saldo insuficiente para cubrir necesidades de la Secretaria Distrital de Movilidad.

Que los recursos provenientes del rubro sueldo básico representan un saldo de apropiación disponible por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$9.487.707.750), corte a julio 21 de 2021 y que de acuerdo a las proyecciones de pago este rubro se logra soportar las necesidades anteriormente mencionadas.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, destinación de los recursos objeto del presente traslado,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000).**

### CONTRACRÉDITOS

#### 113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

|                          |                                   |             |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------|
| 13                       | GASTOS                            | 300.000.000 |
| 131                      | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO          | 300.000.000 |
| 13101                    | GASTOS DE PERSONAL                | 300.000.000 |
| 1310101                  | Planta de personal Permanente     | 300.000.000 |
| 131010101                | Factores constitutivos de salario | 300.000.000 |
| 13101010101              | Factores salariales comunes       | 300.000.000 |
| 1310101010101            | Sueldo básico                     | 300.000.000 |
| SUMAN LOS CONTRACREDITOS |                                   | 300.000.000 |



**RESOLUCIÓN NÚMERO 80331 DE 2021**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021”

**CRÉDITOS**

**113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

|             |                                                    |                    |
|-------------|----------------------------------------------------|--------------------|
| 13          | GASTOS                                             | 300.000.000        |
| 131         | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                           | 300.000.000        |
| 13101       | GASTOS DE PERSONAL                                 | 300.000.000        |
| 1310101     | Planta de personal Permanente                      | 300.000.000        |
| 131010103   | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 300.000.000        |
| 13101010302 | Bonificación por recreación                        | 300.000.000        |
|             | <b>SUMAN LOS CRÉDITOS</b>                          | <b>300.000.000</b> |

**ARTICULO SEGUNDO:** Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Agosto de 2021.



**Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado**  
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 09-08-2021 09:22 PM

Anexos: 2 Folios

Aprobó: Ligia Stella Rodríguez Hernández-Subsecretaría de Gestión Corporativa  
Aprobó: Paula Tatiana Arenas González-Dirección Administrativa y Financiera  
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera  
Elaboró: Gerardo Parra Santana

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*